



INFORME SECRETARIO

EXP: 358/2024

Procedimiento: Contrato de servicio por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Servicio de catering para la realización del homenaje a los mayores con motivo de las fiestas patronales .

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la propuesta del Servicio de catering para la realización del homenaje a los mayores con motivo de las fiestas patronales, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales, dado que en la plantilla de personal de este Ayuntamiento no existe ningún puesto de trabajo cuyas funciones coincidan con las prestaciones objeto de este contrato.

SEGUNDO. Insuficiencia de medios materiales, al no disponer este Ayuntamiento de los medios materiales para ejecutar las prestaciones objeto del contrato.

TERCERO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: María Pilar Jiménez Tortolero.

